



# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

032 P

05 de diciembre 2024.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora**

*Presidencia*

**Dip. Juan Carlos Barragán Velez**

*Vicepresidencia*

**Dip. Vicente Gómez Núñez**

*Primera Secretaría*

**Dip. Belinda Iturbide Díaz**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano**

*Presidencia*

**Dip. Sandra María Arreola Ruiz**

*Integrante*

**Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado**

*Integrante*

**Dip. Guillermo Valencia Reyes**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**

*Integrante*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Integrante*

**Dip. Conrado Paz Torres**

*Integrante*

**Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Fernando Chagolla Cortés**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Homero Merino García**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. María Guadalupe González Pérez**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE ORDENA  
INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO  
EL NOMBRE: “UNIVERSIDAD  
MICHOCANA DE SAN NICOLÁS  
DE HIDALGO”, EN EL MURO DE  
HONOR DEL PALACIO LEGISLATIVO  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE  
MICHOCÁN DE OCAMPO, PRESENTADA  
POR LA DIPUTADA ANA BELINDA  
HURTADO MARÍN, INTEGRANTE DE LA  
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente de la Mesa Directiva y de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Presente.

Diputada Ana Belinda Hurtado Marín, integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán por el Partido del Trabajo; con fundamento en los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea *la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se ordena inscribir con letras de oro el nombre: "Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo" en el Muro de Honor del Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al hablar de la historia de Michoacán, no se puede pasar por alto su larga y consistente tradición cultural, en cuyo bagaje se atesora una importante riqueza historiográfica, de la cual la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo es parte, con sus casi 480 años de antigüedad, que la coloca como la institución de educación superior de mayor tradición en el estado.

Sus antecedentes históricos se remontan a 1540, año en que don Vasco de Quiroga fundó en la ciudad de Pátzcuaro el Colegio de San Nicolás Obispo; avalado por Carlos I de España quien expidió una Cédula Real el 1o. de mayo de 1543, en la que aceptaba asumir el patronazgo del colegio, con lo que a partir de esa fecha pasaba a ser el Real Colegio de San Nicolás Obispo.

Es así, que la Universidad Michoacana ha sido considerada la primera universidad autónoma de América y una de las más antiguas. Forjadora de un pensamiento crítico y una esencia humanista, la universidad ha sido semillero de grandes hombres y mujeres, cuya contribución social es invaluable.

El espíritu nicolaita de todos los tiempos, ha sido inspirado por el legado humanista de Don Vasco de Quiroga y por los ideales de libertad, justicia e igualdad de Hidalgo y Morelos, los padres fundadores de la nación mexicana.

Quienes tenemos la dicha de ser nicolaitas podemos decir que somos herederos de un pasado

de lucha, así como de un espíritu que nos anima a seguir construyendo una gran fortaleza académica y una educación humanista y liberal como la de los fundadores de la Casa de Hidalgo, alma mater de muchos de los diputados, asesores, secretarios técnicos, periodistas y personal de apoyo aquí presentes.

La contribución de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo con la Patria, es innegable, como lo sería el hecho de no darle la posibilidad de ser reconocida por este Congreso. Por cierto, y a manera de epítome cultural quiero recordar un momento histórico que tuvo lugar en este edificio que hoy es sede del Poder Legislativo. En el año de 1810 quien fuera Rector de la máxima casa de estudios, el cura Miguel Hidalgo y Costilla redactó y firmó aquí el "Decreto de la Abolición de la Esclavitud en la Nueva España", fue en este lugar que era conocido como la Casa del Intendente de Valladolid José María Anzorena y López Aguado [1].

Miguel Hidalgo y Costilla, José María Morelos, José Sixto Verduzco, José María Izazaga e Ignacio López Rayón son solo algunos de los muchos personajes que pasaron por la Universidad Michoacana y que contribuyeron a la construcción del México independiente que hoy tenemos y cuyos nombres de algunos de ellos se encuentran inscritos con letras de oro en este recinto.

Una vez consumada la Independencia de México, las medidas tendientes a la reapertura del plantel se iniciaron durante la década de los años veinte, tras una larga y penosa negociación entre la Iglesia y el Estado, el Cabildo Eclesiástico cedió, el 21 de octubre de 1845, a la Junta Subdirectora de Estudios de Michoacán el Patronato del plantel.

Con esta base legal, el gobernador Melchor Ocampo procedió a su reapertura el 17 de enero de 1847, dándole el nombre de Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo, con ello se inició una nueva etapa en la vida de la institución.

Al triunfo de la Revolución Mexicana, cuando a escasos días de tomar posesión del gobierno de Michoacán, el ingeniero Pascual Ortiz Rubio tomó la iniciativa en sus manos, logrando establecer la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo el 15 de octubre de 1917, formada con el Colegio de San Nicolás de Hidalgo, las Escuelas de Artes y Oficios, la Industrial y Comercial para Señoritas, Superior de Comercio y Administración, Normal para profesores, Normal para profesoras, Medicina y Jurisprudencia, además de la Biblioteca Pública, el Museo Michoacano,

el de la Independencia y el Observatorio Meteorológico del Estado.

Tras todos estos antecedentes la Universidad Michoacana ha logrado difundir la cultura, ha promocionado la tradición de la investigación científica, a través de sus egresados y académicos, lo que sin duda ha dado origen a muchos cambios para México, ya que de sus aulas han surgido grandes políticos y estadistas mexicanos, quienes han hecho trascendentales cambios en la historia de nuestra nación.

La dimensión de su legado, su historia, su tradición y su presencia en el pensamiento y en la cultura del país la hacen baluarte de los ideales de libertad, justicia e igualdad que nos heredaron los precursores de la independencia, lo cual nos permite afirmar que su diario jornal está tapizado de estudiantes y académicos, pasados y presentes, quienes fundamentan el México que conocemos hoy y el de nuestra historia.

Son por todas estas razones que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo merece un reconocimiento y un lugar en la historia, junto a la Universidad Nacional Autónoma de México y al Instituto Politécnico Nacional, como pilares de la formación de los mexicanos prominentes en todos los campos con un espíritu humanista.

En comparación con las instituciones antes mencionadas, la michoacana merece sobradamente un lugar preponderante, porque haciendo a un lado los rankings nacionales o internacionales, ella tiene lo que les falta a las otras dos; su presencia en la historia del México independiente, con casi cinco siglos de bagaje cultural.

Es evidente que la Universidad Michoacana también ha tenido una participación activa en la defensa de la democracia, debido a la orientación del libre discusión de sus ideales, así como de la tolerancia de todas las formas de pensamiento, apoyando con ello la conciencia política y la creación de otros semilleros de debate y discusión, hasta hacer de cada lugar de intercambio de palabras, un foro en la búsqueda de la verdad sin olvidar la palabra crítica.

Es así, que hoy hago uso de esta tribuna para proponer que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor de este Palacio Legislativo el nombre: “Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo”, como un reconocimiento a una institución educativa que nos dio héroes, heroísmo, pensadores e ideas, y que sin duda contribuyo a la instauración del México independiente, por lo que debe reconocerse como su

propio lema lo menciona, “Cuna de héroes, crisol de pensadores”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de

#### DECRETO

*Primero.* Inscribábase con letras de oro el nombre: “Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo” en el Muro de Honor del Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo celebrará sesión solemne para la develación de la inscripción de las letras de oro de la “Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo”, el día 15 de octubre de 2025, con motivo del aniversario de su creación.

*Tercero.* Serán invitados de honor para la develación de las letras de oro de la “Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo”, los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como la Rectora o Rector de la Universidad Michoacana.

*Cuarto.* El Presidente de la Mesa Directiva, en coordinación con los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, realizarán la develación de las letras de oro de la “Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo”.

Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### TRANSITORIOS

*Único.* El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

MORELIA, MICHOACÁN, a 21 de noviembre de 2024.

Atentamente

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín

[ ] Datos obtenidos de la página web [https://profilbaru.com/es/Ruta\\_de\\_la\\_Independencia\\_de\\_M%C3%A9xico\\_en\\_Michoac%C3%A1n](https://profilbaru.com/es/Ruta_de_la_Independencia_de_M%C3%A9xico_en_Michoac%C3%A1n)



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)